



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

085

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de octubre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-95663-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas de hojas A4 y oficio destinados a la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a través de la Nota D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A. N° 240/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 – RAF 1124.

Que en virtud de ello, se inició el procedimiento de Compra Directa por Adjudicación Simple por no superar el 5% del monto máximo para compras directas establecido en el Decreto N°188/23 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que se recibieron cotizaciones de la firma ATTIE, Noelia Verónica – C.U.I.T. 27-23628271-1 y de la firma VIÑA Pablo Oscar C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Informe de evaluación de ofertas N° 121/2025 Letra: D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G., se recomienda preadjudicar el renglón N°1 a favor del proveedor VIÑA, Pablo Oscar – CUIT 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (675.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Y declarar desierto el renglón N°2 por no haber recibido cotización alguna por parte de los proveedores.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a Informe N° 2111/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G
V.M.
D.R.Z



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18°, Inciso l), N° 1580, Los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y su modificatoria N° 565/23, N° 10/25, N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y por el Decreto Provincial N° 2009/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 06/2024 - RAF 1124, que tramita la adquisición de resmas de hojas A4 y oficio destinados a la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los artículos cotizados en el renglón N°1 (Resmas de papel A4 80grs) a favor del proveedor VIÑA, Pablo Oscar – CUIT 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (675.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

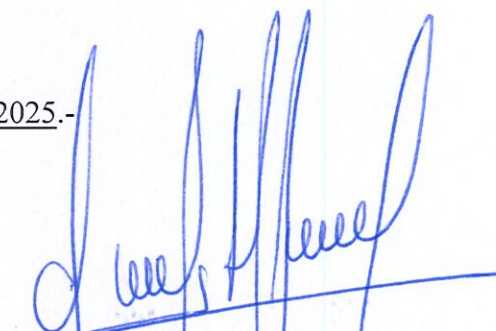
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G 0418UG, U.G.C UC0418, Clasificación 20000, RAF 1124 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A – M.J.G. N° **085**/2025.-

M.J.G
V.M.
D.R.Z.


ARIEL PFURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES